Econgreso de los Diputados Comisión del Estatuto de los Diputados

Registro de Intereses – Actividades IX LEGISLATURA

Nº Act



Morán Fernández, Hugo Alfonso Diputado por Asturias. IX Legislatura G.P. Socialista (GS)

Fecha de alta: 24 de abril de 2008

Actividades

A)	Cargos públicos
В)	Actividades públicas a las que ha renunciado.
	Director de la Oficina de Relaciones con la Junta General Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008 del Principado de Asturias.
-	Prestaciones de derechos pasivos. (1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.
((2) Prestaciones consideradas compatibles.
_ D)	Actividades docentes extraordinarias.
-	



Registro de Intereses – Actividades IX LEGISLATURA

E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.

Secretario Federal de Medio Ambiente y Desarrollo Rural **Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010** en el PSOE, sin percibir retribución.

F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas¹

Actividad de creación literaria, científica, artística o **Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010** técnica, así como publicaciones derivadas de ellas como articulista colaborador en diversos medios de comunicación.

G) Actividades privadas autorizadas²:

Patrono de la Fundación "Ideas", sin percibir retribución. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010

Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

- 1. Declaración de actividades, de 24 de abril de 2008
- 2. <u>Declaración de modificación de la de actividades, de 11 de febrero de 2010</u>

-

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2